



## Presidencia de la República Dominicana

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)  
Adscrita al Poder Ejecutivo



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

### **Resolución Núm. 30-2020.**

Del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), contentiva de la **decisión sobre el Informe Definitivo de Evaluación Técnica, (Sobre "A")** en el Proceso de Comparación de Precios No. OISOE-CP-0002-2020, para la **"Adquisición de un Software de Gestión de Registros y Software de Monitoreo de Red, para la OISOE"**.

El Estado Dominicano, a través de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, Organismo Adscrito al Poder Ejecutivo, instituido mediante el Decreto No. 590-87, de fecha 25 de noviembre de 1987, con su domicilio establecido en la calle Moisés García esquina calle Dr. Báez, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Director General el Ingeniero **Francisco Pagán Rodríguez**, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, titular de la cédula de identidad y electoral domiciliado y residente en esta ciudad, mediante su **Comité de Compras y Contrataciones**, instituido de conformidad con lo previsto en el artículo núm. 47 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas; órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los Procesos de Comparación de Precios, que realice la institución; debidamente conformado al tenor de lo dispuesto en el artículo núm. 36 del referido Reglamento, por: **1ero.) Ing. Aquiles Alejandro Christopher Sánchez**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. actuando en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **2do.)** Por el Director Administrativo Financiero de la OISOE, **Licdo. Salvador Saneaux Guzmán**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. actuando en calidad de miembro; **3ero.)** Por la Directora Jurídica de la OISOE, **Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. actuando en calidad de Asesora Jurídica del Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE; **4to.)** Por el Director de Planificación y Desarrollo de la OISOE, **Licdo. Roberto José González Viñas**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral actuando en calidad de miembro; **5)** Por la Responsable de Libre Acceso a la Información Pública de la OISOE, **Licda. Elianny Caba**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. actuando en calidad de miembro; quienes, para los fines de la presente resolución, fijan en conjunto su domicilio en el edificio que aloja la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), anteriormente señalado. Y encontrándose todos reunidos en el Salón de reuniones de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la OISOE, ubicada en el 3er. piso de la sede principal y actuando según las atribuciones de la Ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No.



449-06 y por el Decreto No. 543-12 de fecha 06 septiembre del año 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien emitir la siguiente resolución:

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley No.107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

**VISTO:** El artículo núm. 16, numeral 4) de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones en la Ley No. 449-06.

**VISTOS:** Los artículos: 30, 32, 36 párrafo I), 46, 47,48, 68, 69, 70, 71, 74 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

**VISTA:** La comunicación no. **T&S-059-2020**, de fecha 12/05/2020, remitida por la Dirección de Tecnología y Sistemas de la OISOE, solicitando la **"Adquisición de un Software de Gestión de Registros y Software de Monitoreo de Red, para la OISOE"**.

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. **EG1590496304237jT27k**, de fecha 26/05/2020.

**VISTA:** La Ficha Técnica del presente proceso de Comparación de Precios.

**VISTO:** El Dictamen Jurídico de fecha uno (01) de junio del año dos mil veinte (2020), emitido por la Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas, Directora Jurídica de la Institución.

**VISTO:** El Cronograma de actividades, publicado para el proceso de Comparación de Precios **No. OISOE-CP-0002-2020**.

**VISTA:** La **Resolución No. 22-2020** de fecha dos (02) de junio del año dos mil veinte (2020), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, que acoge el procedimiento de comparación de precios **No. OISOE-CP-0002-2020**, para la **"Adquisición de un Software de Gestión de Registros y Software de Monitoreo de Red, para la OISOE"**, aprueba la Ficha Técnica y designa a los peritos correspondientes para la evaluación de las ofertas técnicas sobre "A" y económicas sobre "B", del procedimiento de Comparación de Precios **No. OISOE-CP-0002-2020**.

**VISTA:** La Convocatoria para el proceso de Comparación de Precios **No. OISOE-CP-0002-2020**, publicada en fecha ocho (08) de junio del año dos mil veinte (2020).

**VISTO:** El **Registro de Participantes virtual** de fecha dieciocho (18) de junio del año dos mil veinte (2020), que recoge el listado de los Oferentes/Proponentes que depositaron sus ofertas técnicas y económicas para participar en el proceso de Comparación de Precios **No. OISOE-CP-0002-2020**.

**VISTA:** El **Acta Notarial** número cinco (05), de fecha diecinueve (19) de junio del año dos mil veinte (2020), del protocolo **de la Licda. Anayma Rincón de Romero**, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 4007, Notario Público actuante, en el proceso de "Recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B)" y la "Apertura de las Ofertas Técnicas, (Sobre A)".

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten marks and signatures in blue ink on the right margin.*

**VISTA:** La circular de subsanación no. 1, de fecha diecinueve (19) de junio del año dos mil veinte (2020), notificada al oferente/proponente, que requería subsanar documentos.

**VISTO:** El Informe Final del sobre "A", de los peritos actuantes, designados por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha veintidós (22) de junio del año dos mil veinte (2020), remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, para los fines establecidos en la normativa y en los procedimientos de la Ley No. 340-06, sus modificaciones, así como el Reglamento No. 543-12, de Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, donde se recoge la evaluación de las Ofertas Técnicas (Sobre "A"); presentadas por los Oferentes/Proponentes participantes; a través de la cual, fueron identificados los Oferentes/Proponentes que resultaron habilitados para la apertura de sus ofertas Económicas (Sobres B).

**CONSIDERANDO:** Que en fecha **ocho (08) de junio del año dos mil veinte (2020)**, la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), realizó la convocatoria a participar en el proceso de Comparación de Precios **No. OISOE-CP-0002-2020**.

**CONSIDERANDO:** Que conforme está establecido en el cronograma del proceso, la presentación de Ofertas Técnicas (Sobre A) y Ofertas Económicas (Sobre B) se fijó para el día jueves dieciocho (18) de junio del año dos mil veinte (2020) y la Apertura de la Oferta Técnica (Sobre A) se fijó para el día viernes diecinueve (19) de junio del mismo año, siendo la presentación de ofertas hasta las 2:00 p.m, y la apertura del Sobre "A", a las 10:00 a.m.

**CONSIDERANDO:** Que cuatro (04) Oferentes/Proponentes depositaron sus propuestas de manera virtual, para participar en la Comparación de Precios **No. OISOE-CP-0002-2020**, los cuales fueron:

Núm.	Oferentes/Proponentes
1	INTEGRATEC, SRL (oferente #1)
2	SETI & SIDIF DOMINICANA, SRL (oferente #2)
3	SOLUCIONES GLOBALES (oferente #3)
4	GLOBAL TECH PROFESSIONAL SOLUTIONS NKL (oferente #4)

**CONSIDERANDO:** Que luego de revisadas todas las documentaciones contenidas en el Sobre "A", de cada una de las propuestas de los Oferentes/Proponentes y de haber sido evaluadas, se comprobó que no todas las propuestas cumplieron con la documentación legal requerida, por lo que se procedió a realizar una etapa de subsanación.

**CONSIDERANDO:** Que los peritos designados para el presente proceso de Comparación de Precios **No. OISOE-CP-0002-2020**, emitieron su informe definitivo del sobre "A", en fecha veintidós (22) de junio del año dos mil veinte 2020, dirigido al Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE; en el cual, recogieron todas sus actuaciones y establecieron quienes de los Oferentes/Proponentes, quedaron habilitados, para concurrir a la fase subsiguiente del Proceso de Comparación de Precios, que es la apertura de las ofertas económicas, Sobre "B".

**CONSIDERANDO:** Que, en virtud del informe definitivo del sobre "A", emitido por los peritos, el único Oferente/Proponente que **cumple** con todos los requerimientos indicados en la Ficha Técnica

*[Handwritten signature]*

*Leder*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

del proceso de Comparación de Precios No. OISOE-CP-0002-2020, específicamente con las documentaciones de índole técnica y legal, es:

**"Adquisición de un Software de Gestión de Registros y Software de Monitoreo de Red, para la OISOE".**

Núm.	Oferente/Proponente
1	GLOBAL TECH PROFESSIONAL SOLUTIONS NKL (oferente #4)

**CONSIDERANDO:** Que dicho informe ha sido revisado por este Comité de Compras y Contrataciones y hemos determinado que los aspectos considerados por los peritos actuantes, han sido acordes con los requisitos establecidos en la Ficha Técnica del presente proceso de Comparación de Precios.

**POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS** y vistas las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación, este Comité de Compras y Contrataciones,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ACOGER**, como al efecto **acoge**, el informe definitivo del sobre "A", de fecha veintidós (22) de junio del año dos mil veinte (2020), presentado por los peritos designados para el presente proceso de Comparación de Precios No. OISOE-CP-0002-2020.

**SEGUNDO: ORDENAR**, como al efecto **ordena**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), a notificar de manera individual, a todos y cada uno de los Oferentes/Proponentes que **no fueron habilitados**, para la apertura del sobre "B", por no cumplir con lo requerido en la Ficha Técnica y al que **ha sido habilitado**; por haber cumplido satisfactoriamente con todos los requerimientos de índole técnico y legal, requeridos en la Ficha Técnica, el cual se menciona a continuación:

Núm.	Oferentes/Proponentes
1	GLOBAL TECH PROFESSIONAL SOLUTIONS NKL (oferente #4)

**TERCERO: ORDENAR**, como al efecto **ordena**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), a **invitar** al Oferente/Proponente que ha sido habilitado para la apertura de su oferta económica (Sobre B); **a participar en el Acto de Apertura de la Oferta Económica (Sobre B)**, que conforme al cronograma del presente proceso esta **pautada a realizarse** el próximo viernes que contaremos a **veintiséis (26) de junio del año dos mil veinte (2020), a las 10:00 a.m.** horas de la mañana, de manera virtual vía la plataforma digital Zoom, a realizarse en el auditorio de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).

**CUARTO: REMITIR** como al efecto **remite**, a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública de la OISOE, a fin de que sea publicada la presente resolución, en el portal institucional, así como también en el portal transaccional de compras dominicanas.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten initials]*

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión. Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintres (23) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

Por el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE




**Ing. Aquiles Alejandro Christopher Sánchez**  
(Director de Fiscalización de la OISOE)

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones




**Licdo. Salvador Saneaux Guzmán**  
(Director Administrativo Financiero de la OISOE)

Por la Asesora Jurídica del Comité de Compras y Contrataciones



**Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas**  
(Directora Jurídica de la OISOE)

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones



**Licdo. Roberto José González Viñas**  
(Director de Planificación y Desarrollo de la OISOE)

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones



**Lic. Elianny Caba**  
(Responsable de Libre Acceso Información)

